



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1998

IV LEGISLATURA

Núm. 89

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL ESTELLA HOYOS

Sesión Plenaria Extraordinaria núm.: 89

**Celebrada el día 18 de diciembre de 1998, en Fuensaldaña
(Continuación de la sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1998)**

ORDEN DEL DÍA:

1. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1999.
2. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda en el Proyecto de Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se reanuda la sesión a las diez horas diez minutos.	5622	Sección 10	
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, reanuda la sesión.	5622		
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a debate y votación las Enmiendas y Votos Particulares a las distintas Secciones del Proyecto de Ley mantenidos por los Grupos Parlamentarios para el Pleno.	5622	En el debate intervienen los Procuradores Sres. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida); Cot Viejo (Grupo Popular); Cuadrado Bausela (Grupo Socialista).	5622

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Secciones 21, 31 y Artículo 2		El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a debate y votación las Enmiendas y Votos Particulares a las distintas Secciones del Proyecto de Ley mantenidos por los Grupos Parlamentarios para el Pleno.	5626
Al no subsistir enmiendas, el Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación las Secciones 21, 31 y el Artículo 2 del Proyecto de Ley. Son aprobados.	5626	En el debate intervienen los Procuradores Sres. González Hernández (Grupo Socialista); Aguilar Cañedo (Grupo Popular); Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida); Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	5626
Segundo punto del Orden del Día. Aprobación por el Pleno PL 37.		El Presidente, Sr. Estella Hoyos, levanta la sesión.	5640
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	5626	Se levanta la sesión a las doce horas diez minutos.	5640

(Se reanuda la sesión a las diez horas diez minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoras y señores Procuradores. Buenos días. Se reanuda la sesión. Y vamos a proceder al debate de las enmiendas que se mantienen a la Sección 010, Cortes de Castilla y León. Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, cuyo Portavoz, don Antonio Herreros, tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Buenos días. Señor Presidente. Señorías. No es habitual hacer un planteamiento de enmiendas a esta Sección, aunque desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ya lo hemos realizado en más de una ocasión. Y no es un capricho, no es una circunstancia sobrevenida por cuestiones raras, sino que cuando estábamos haciendo una consideración sobre el cuerpo global de esta Sección, advertíamos que, si estábamos requiriendo una actualización de retribuciones para funcionarios y laborales en la Administración Autonómica, no podía hacerse de otra manera en relación con los que están directamente adscritos a la institución representativa del pueblo castellano y leonés.

Y por esa misma razón, y con los argumentos que hemos venido esgrimiendo y ojalá que después del período de reflexión que hemos tenido durante estos días ya haya algún tipo de modificación de planteamientos, seguimos insistiendo en la necesidad y en la conveniencia de mantener el poder adquisitivo con ese salto cuantitativo, al menos, del 1,8% al 2,8%.

Eso fue la motivación fundamental. Pero había ya otra motivación que nos parecía interesante, dado que no sé qué extraño pudor nos hace constantemente estar analizando la necesidad, la conveniencia o todo lo contrario de permanecer vinculados al castillo de Fuensaldaña como lugar en el que se asientan las Cortes Generales de Castilla y León. Nosotros entendemos que ya es hora de superar ese raro pudor, que nos sitúa en el permanente dilema. Cada Legislatura, al concluir, empezamos a replantearnos la necesidad y la conveniencia de hacer la

operación de simple cumplimiento de la legislación que en estos momentos es vigente, y siempre lo posponemos para que sea la próxima Legislatura la que tome la decisión. Y cuando se inicia la siguiente Legislatura, todavía no es el tiempo oportuno, necesario, conveniente; y entonces dejamos correr nuevamente el tiempo; hasta que ya llega un momento en que nosotros entendíamos que podía ser conveniente el que hiciésemos una reflexión, y una reflexión en voz alta, ante estas Cortes, en una sesión plenaria.

Además, pensamos que la fase de "encastillamiento", que tiene connotaciones, desde el punto de vista estético, incluso desde el punto de vista romántico, interesantísimas; pero desde el punto de vista de la propia seguridad, incluso de la higiene, incluso de la funcionalidad, pues está constantemente restringiendo posibilidades, actividades; y así se ha expresado en más de una ocasión.

Pues bien, una vez que ya está restaurado por fuera, podía ser el momento. Y, lógicamente, no tendríamos que hacer un gran y sinuoso debate, sino simple y llanamente acudir a lo que ya está establecido y especificado en nuestra propia legislación como lugar de la sede parlamentaria. Y salir de esta provisionalidad; provisionalidad que extendemos de forma absolutamente circunstancial, y que en la mayor parte de las ocasiones nadie, cuando hablamos en serio, es capaz de mantener con argumentación seria o rigurosa. Tampoco es que sea éste el gran problema del siglo para la Comunidad Autónoma de Castilla y León, pero no deja de representar una indecisión, una provisionalidad absolutamente innecesaria.

Y concluiría con otro punto, en el que se hace una formulación específica en cuanto a dotación de personal laboral eventual a los Grupos Parlamentarios. Esto es una reflexión, un análisis, un debate que frecuentemente por lo menos una vez al año solemos hacernos también, y que, lógicamente, la pretensión que tiene nuestra propuesta de enmienda es también esa puesta en común en voz alta, para que podamos entender que, primero,

hemos venido defendiendo que haya una ecuanimidad, que haya una distribución más equitativa entre los Grupos Parlamentarios, mayoritarios o minoritarios; de tal modo que, en todo caso, podamos, no invertir el orden establecido, pero, en cierto modo, sí seguir las líneas que en la actualidad se están manteniendo y planteando en la generalidad de los Parlamentos, de las Asambleas del resto de las Comunidades Autónomas, donde hay una proporcionalidad mucho más ajustada, y que permite, lógicamente, que los Grupos Parlamentarios minoritarios no estemos en situación de menoscabo; menoscabo real, que en más de una ocasión hemos requerido que haya una corrección a ese respecto. Que, curiosa y significativamente, en más de una ocasión hemos llegado a acuerdos que podían hacer de eso una efectividad; y, sin embargo, a la hora de materializarlo nos encontramos con dificultades, dificultades objetivas, que hace se rechace.

Hoy es momento de hacer esta reflexión. No sabemos cuál va a ser el mañana, desde el punto de vista legislativo, la composición del espectro político en esta Cámara. Pero, acaso, el que pudiéramos hacer algún tipo de replanteamiento daría pie a ir con autoridad moral suficiente de cara a la próxima Legislatura, pretendiendo que sean criterios genéricos y que no sean criterios específicos, que condicionan de forma extraordinaria la reflexión y la decisión, en todo caso.

Como son cuestiones que se van a reiterar, y al menos en ocho ocasiones que este Portavoz Parlamentario haya tenido la oportunidad de entrar en análisis sobre esta materia, nos parece que sí sería de todo punto efectivo el que se tomasen en consideración algunas de estas que presentamos como enmiendas, para que pudiera hacerse modificación pertinente y entrar en ese equilibrio más aceptable a ojos vista. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para consumir un turno en contra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, señor Cot, tiene la palabra.

EL SEÑOR COT VIEJO: Muchas gracias, Presidente. Se reiteran, de las enmiendas presentadas a esta Sección el año pasado, en los Presupuestos del ejercicio pasado, dos, y hay una propuesta nueva.

Respecto a la primera, en la que pretenden destinar 28.000.000 como fondo de compensación de niveles de los empleados públicos, reiterarle, señor Herreros, el debate que se produjo ya en la Sección 02 de estos Presupuestos. Y reiterarle el contenido del Informe del Procurador del Común respecto a las retribuciones, en el que taxativamente se recogen las sentencias del Tribunal Constitucional en las que se proclama en síntesis –y le leo textualmente– que "la competencia estatal para regular las bases de régimen estatutario de los funcionarios se extiende a las previsiones relativas a sus retribuciones, comunes a todas las Administraciones Públicas". Dice a continuación que "a tal efecto, no conviene olvidar que

el techo salarial de los servidores públicos se corresponde con la vocación planificadora de los Presupuestos Generales, programa económico anual de la Hacienda Pública, que, con finalidad de contención del gasto público, puede limitar la autonomía financiera de las Comunidades Autónomas; razones todas ellas que vienen a legitimar la fijación de límites de aplicación general a la masa retributiva de los empleados de todo el sector público".

Leído esto, señor Herreros, o cualquier otro Grupo que pueda apoyar esta... esta propuesta –puesto que ha sido común a todas las secciones a lo largo del debate presupuestario–, se convierte en un brindis al sol. Ya quedó dicho en la Sección 02; y no tengo más que reiterarle que por parte del Partido Popular, por parte del Gobierno de la Junta, no hay más que apoyar y tener el máximo respeto para lo que son normas de carácter general y de obligatorio cumplimiento para las Administraciones.

El Gobierno de Castilla y León y el Gobierno de la Nación sí están favoreciendo la subida de los empleados públicos. Y lo están favoreciendo con un descenso en el IPC. Y en nuestra Comunidad –como usted sabe y ya se ha puesto de manifiesto a lo largo del debate– estamos en un 0,8 interanual –la más baja de todas las Comunidades–; y, si nos vamos al período... a lo que va de año, al transcurso del año, ese porcentaje se reduce al 0,6. Mire usted la diferencia entre el 1,8 de subida, y verá que en eso, y gracias a un momento económico... –y no vamos a debatir ahora de quién es la responsabilidad de ese buen funcionamiento económico–, eso sí que es beneficiar a los... a los trabajadores, a todos con carácter general.

Manifestando ese apoyo a la labor de los funcionarios de esta Cámara, consideramos que el Partido Popular, el Gobierno del Partido Popular, no puede modificar los Presupuestos, porque –como queda dicho– está atado y, ejerciendo su responsabilidad, no puede obviar esas normas de carácter general.

Respecto a los 31.000.000 que quieren dedicar a la... a la adquisición de una nueva sede, pues no sé, rebajan las pretensiones del año pasado, que –si mal no recuerdo– eran cuarenta y ocho el montante de las enmiendas que hacían para tal fin. Yo el año pasado creo que le dije que quiere poner usted el carro delante de los bueyes, y se lo repito: la nueva sede, la necesidad de la nueva sede, la incomodidad que todos los Procuradores sufrimos, creemos que no se puede resolver con esta enmienda; y que 31.000.000 no van a servir para mucho. Se tiene que resolver con otro tipo de acuerdos, con otro tipo de decisiones, que, una vez que se tomen, tendrán consigo una aplicación presupuestaria cuando proceda, ¿eh?, y con la decisión que se considere más oportuna.

Y luego hay un contrasentido en... desde mi punto de vista. Usted, por una parte, achaca a las limitaciones de la sede, pues, incluso la restricción de algunas actividades parlamentarias. Pero es que resulta que los destinos de

donde usted quiere detraer para... para esa nueva sede y para, previsiblemente, pues dignificar más la Cámara y hacer un mayor conocimiento entre los ciudadanos de Castilla y León, pues resulta que son de capítulos como teléfonos, publicidad y promoción, edificios, libros y publicaciones, y otros gastos; capítulos que afectan necesariamente al funcionamiento de la Cámara. Con lo cual, el objetivo que usted pretende conseguir con el continente, le reduce en el contenido de la Cámara, que -desde mi punto de vista- es básico.

Mantendremos las incomodidades los Procuradores mientras aquí esté la sede. También queremos que eso se solucione y que podamos tener, pues, unos despachos adecuados para realizar nuestro trabajo. Pero insisto que su planteamiento no soluciona nada, perjudicaría al funcionamiento de la Cámara, y no es así como deben tomarse las decisiones.

En lo relativo a su última propuesta, en la que quiere aplicar 15.000.000 para la dotación de personal eventual de los Grupos Parlamentarios, en opinión del Grupo Parlamentario Popular, los Grupos Parlamentarios tienen suficiente dotación presupuestaria. Y, desde luego, con esa dotación, son los Grupos Parlamentarios los que, dentro de su autonomía, tienen que organizarse y proveer la contratación del personal que consideren oportuno. Insistimos que pensamos que es suficiente la dotación... la dotación actual. Y vuelvo a los orígenes: reducir del material de oficina de las cámaras para estos fines, tampoco nos parece procedente.

Por todo esto, señor Herreros, lamentamos que, siendo muy loables algunas de... las propuestas que usted realiza, son de imposible cumplimiento, y el Grupo Popular va a rechazar sus enmiendas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Cot. Para réplica, señor Herreros, tiene de nuevo la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Hay un discurso y lógica argumental que me sorprende, me llama la atención, porque este Grupo Parlamentario no tiene ningún tipo de inconveniente en seguir reconociendo -que no creo que sean méritos propios- lo de la contención, incluso la disminución, del IPC en fechas recientes y, además, de manera particular, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Bien es cierto que -como suele decirse por su parte- no es una competencia que esté directamente vinculada a la Administración Autonómica, difícilmente se la puede hacer -la atribución- la propia Administración Autonómica o el propio Gobierno del Partido Popular.

Y con esa lógica, Su Señoría me plantea que, como ustedes tienen una gran preocupación y una gran sensibilidad desde el punto de vista laboral, pues ya entienden perfectamente satisfechas las necesidades de los funcionarios y de los empleados de esta Institución. Yo diría

que, posiblemente, en la argumentación que Su Señoría plantea, pues tiene ese hilo conductor, esa lógica. Bueno, como efectivamente este año se puede producir ese desfase en positivo para los trabajadores, pues ustedes ya se amparan en esa circunstancia para decir: "no hacemos ningún tipo de corrección", además de las sentencias, que no voy a rebatir las argumentaciones y que ya lo hemos hecho ayer; son concepciones completamente diferentes.

Pero de inmediato me pregunto: si eso es una argumentación lógica, yo le devuelvo el planteamiento y le digo: este año, de acuerdo, se produce este fenómeno; ¿y el año anterior?, ¿y el precedente?, ¿y el precedente del anterior? Bueno, pues se ha podido demostrar que en un periodo de tiempo de cinco años se ha acumulado una pérdida del 9,8% -creo que es exactamente- de poder adquisitivo. Y lo lógico es que si la argumentación vale para decir "este año no hay razón para ese equilibrio", al menos esa misma argumentación le sirva para corregir lo anterior. Por tanto, de brindis al sol, nada.

Por otra parte, yo voy a reservarme el análisis y la reflexión que ayer teníamos la oportunidad de hablar entre otro Portavoz y Procurador de su Grupo Parlamentario y yo mismo, porque es posible que entonces pudiéramos entender que, lo que no se aplica por esta vía, se puede estar aplicando por otra vía; con lo cual, es de menor garantía siempre, porque no está sujeto más que a una negociación, a un convenio, y no a una legislación explícita.

En segundo lugar, bien, pues en cuanto a la sede parlamentaria, es escasa la cuantía; era mayor en el planteamiento que hacíamos el año anterior. No creo que sea precisamente la cuantía la que nos deba de constreñir o ceñir precisamente a buscar o a darnos ya respuesta a una alternativa, entre otras razones porque nadie es tan corto de miras como para no contemplar que ésa es una dificultad objetiva con esa cuantía que se propone como enmienda. Su Señoría sabe -y si no lo sabe, yo se lo comento- que hay remanentes -y remanentes sustanciales- en los Presupuestos de las Cortes de Castilla y León. Y que también hemos hablado respecto de esa cuantía como una de las inversiones posibles, aunque, lógicamente, tendría que ir a capítulos directamente vinculados a la propia Administración Autonómica. Pero queda patente de nuevo la dificultad para conseguir el que haya una toma de decisión, un avance, un planteamiento ya definitivo que pueda resolver este problema.

Nosotros incluso hemos llegado a plantear que a lo mejor es necesario que se haga otra revisión desde el punto de vista higiénico-sanitario. Y yo les confieso que hay varios trabajadores de este centro, al margen de los propios compañeros de escaño y compañeras, que nos lo han planteado en más de una ocasión, e incluso casi como consulta profesional, aunque todavía no he pretendido establecer mi consultorio en el castillo de Fuensaldaña. Pero en comentario, efectivamente, se puede entender que es un fenómeno realmente preocupante el permanecer

durante muchas horas sin ningún tipo de ventilación o muy exiguo... o más exiguo todavía de asoleo. Y que, lógicamente, no voy a entrar ya en peculiaridades de orden o de tipo psicológico, que sería otro capítulo a entender.

Y brevemente, en el tercer apartado, Su Señoría puede considerar que son suficientes los recursos económicos. Yo no lo discuto en absoluto. Posiblemente la actualización no viene mal. Nosotros seguimos diciendo que lo lógico es que, en vez de ser el 90% de aplicación lineal y el 10% de aplicación proporcional, y además disponer los Grupos Parlamentarios mayoritarios de servicios añadidos en virtud de su pertenencia a la Mesa de las Cortes o por otras circunstancias, lo lógico es que no se sobreprimase a los Grupos Parlamentarios mayoritarios por la vía de esa desproporción en la aplicación de los recursos, y, lógicamente, menos aún por vía de respuesta a la representación en la Mesa de las Cortes, primándole con personal y medios técnicos añadidos a los que tienen el resto de los Grupos Parlamentarios. Ésa es la razón para la que, al menos, sin hacer una precisión de polarizar la atención en virtud de estas cuantías hacia los Grupos Parlamentarios minoritarios, sí que entrásemos en una reflexión para buscar esa formulación más ecuánime, a la que anteriormente aludía, que sigo citando y que, lógicamente, me parece que algún día tendrá que encontrar una lógica solución, de la misma manera que lo ha encontrado en la mayor parte, si no en todas las Cámaras, en todas las Asambleas Parlamentarias de las Comunidades Autónomas restantes de España.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para dúplica, señor Cot, tiene la palabra.

EL SEÑOR COT VIEJO: Gracias, Presidente. Con mucha brevedad. Señor Herreros, el Grupo Popular no entiende -como usted ha dicho- que estén perfectamente satisfechas las necesidades del personal. Y yo creo que no he dicho eso. Y si lo he dicho, rectifico y queda retirado. Lo que decimos es que vamos por el buen camino de que el poder... para que el poder adquisitivo de los asalariados se mantenga; y no sólo se mantenga, sino suba. Y creo que los datos son tozudos: en este ejercicio ese poder adquisitivo va a subir.

A lo largo del debate, por su compañero, señor Conde, se puso de manifiesto la grave pérdida del poder adquisitivo que usted ha reiterado ahora mismo en la Tribuna. Y a mí me gustó ese reconocimiento que hizo el señor Conde -ya se lo puse de manifiesto en el debate de la Sección 08- de responsabilizar a otros Gobiernos -que, por supuesto, no fueron del Partido Popular- de un periodo muy amplio en el que, efectivamente, hubo una grave reducción del poder adquisitivo de los asalariados. Lo que yo le digo -vuelvo a insistirle- que no es que estemos satisfechos, sino que vamos por el buen camino y que hay normas de obligado cumplimiento que en estos momentos hacen imposible aceptar cualquier tipo de enmienda en ese sentido.

Por otra parte, y referente a la nueva sede, según los datos, las Cortes ejecutan el cien por cien de su Presupuesto.

Lo que usted dice del traslado de su despacho profesional para atender las necesidades, pues este Procurador -y me imagino que otros muchos- también sufrimos esas consecuencias, incluso en la falta de... de ventilación o de aireación adecuado. Me consta que se están llevando a cabo trabajos en las Cortes, y a título de ejemplo, en lo referidos a seguridad y evacuación. Y le vuelvo a hacer los mismos planteamientos: no se trata de poner un parche de 31.000.000 a una nueva... para una nueva sede, sino de estudiar en profundidad y dar una solución definitiva a la institución para un futuro. Pero con esto no se soluciona nada. Y por eso no debemos aceptar esta enmienda.

Respecto a su última propuesta, pues usted mismo lo ha dicho: requiere una reforma más profunda, requeriría una reforma más profunda respecto al funcionamiento, pues, de las propias Cortes y del Grupo. Y entendemos que, de momento, los argumentos que le expuse en la primera intervención son válidos. Los Grupos tienen autonomía y dotación suficiente para organizarse y para cumplir perfectamente las funciones que son propias del funcionamiento de la Cámara. Y, por lo tanto, mantengamos el rechazo a sus enmiendas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Cuadrado Bausela, para fijar posiciones en nombre de su Grupo, tiene la palabra.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, aprovecho para fijar posición y para pedir también una votación separada en tres bloques: uno, el primero, el que tal y como se ha ido relatando en el propio debate, el que se refiere a las mejoras retributivas de los empleados públicos, que son las Enmiendas 807 y 808. Unas enmiendas en las que nosotros tenemos una absoluta coincidencia. No haría falta insistir en los argumentos. Efectivamente, en una etapa de ciclo económico de crecimiento no parece razonable que el tratamiento de las retribuciones de los empleados públicos sea el que contempla este Presupuesto, para esta Sección y para todas las Secciones. Por lo tanto, no hay que insistir mucho.

Se ha hecho alguna referencia, es cierto que estamos en un crecimiento económico estimable, es verdad que no se quiere entrar -y me parece razonable- en la explicación de quién es el responsable. Desde luego es el crecimiento económico que se da en Alemania, o en el Reino Unido, o en Francia, o en Italia. Es posible que alguien piensa... piense que el responsable pueda ser algún español. Sería, desde luego, una cuestión que a todos nos podría honrar, pero parece un despropósito entrar en un razonamiento de ese tipo.

Por lo tanto, los empleados públicos han perdido..., en un momento de crecimiento económico, han perdido poder adquisitivo. En el noventa y siete no habrá que recordarlo, qué es lo que ocurrió. Y, por lo tanto, en el noventa y ocho y noventa y nueve no parece razonable que sigan las cosas así.

En cuanto a los otros dos bloques -que son las Enmiendas 809, 812, 813, 14 y 815, y la 810 en un tercer bloque y 811-, pedimos una votación separada porque nos parece que entra dentro de un ámbito de elaboración presupuestaria que corresponde al acuerdo de los Grupos. Y nos parece que es en ese ámbito donde su tratamiento es adecuado.

No obstante, decir que esto de la sede suena ya un poco a la canción esa de "siempre me dices lo mismo". Yo creo que eso de "estamos en ello" no puede ser ya la cantinela eterna del Grupo Parlamentario mayoritario de la Cámara ni para este tema ni para otros. Pero, indudablemente, nuestro planteamiento es el que he dicho antes. Y, por lo tanto, por esa razón, señor Presidente, pedimos votación separada. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Procedemos, pues, a la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida a la Sección 10 -Cortes de Castilla y León-, haciendo tres votaciones. La primera de ellas relativa a las Enmiendas 807 y 808, que son las que se refieren a altos cargos y funcionarios. ¿Votos a favor de estas dos enmiendas? Muchas gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y cinco. Votos a favor de las enmiendas: veintiuno. En contra: cuarenta y tres. Y abstenciones: una. Quedan, pues, rechazadas estas dos enmiendas.

Y se someten a votación el bloque de enmiendas que se refieren a la nueva sede de las Cortes -809, 812, 13, 14 y 15-. ¿Votos a favor de estas enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y cinco. A favor: cinco. En contra: cuarenta y dos. Y abstenciones: dieciocho. Quedan también rechazadas.

Y se someten a votación las Enmiendas 810 y 811, que se refieren a personal eventual. ¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Cuarenta y dos... Cincuenta y ocho, perdón. ¿Abstenciones? Dos. Quedan también rechazadas.

Y pasamos, entonces, a las restantes Secciones... Se vota la Sección 10. ¿Votos a favor de la Sección? Cuarenta y dos. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos a favor: cuarenta y dos. Votos en contra: cinco. Abstenciones: dieciocho. Queda aprobada la Sección 10.

La Sección 21, relativa a Deuda Pública, no mantiene enmiendas. Se somete directamente a votación. ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba.

Del mismo modo, la Sección 31, sobre Política Agraria Común, no se han presentado enmiendas a la Sección. ¿Se aprueba por asentimiento? ¿Se aprueba? ¿No? Se somete a votación la Sección 31. ¿Votos a favor de la Sección 31? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y cinco. Votos a favor: sesenta. En contra: cuatro. Abstenciones: una. Queda aprobada la Sección 31.

Finalmente, se somete a votación el Artículo 2 del Proyecto de Ley, que tampoco mantiene enmiendas. El Artículo 2 del Proyecto de Ley de Presupuestos se somete a votación entendiéndose ajustadas las cantidades que figuran en el mismo al resultado de los debates y votaciones de las distintas secciones habidas. ¿Votos a favor de este Artículo 2? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Señora Farto, en esta votación... Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y cinco. Cuarenta y tres a favor. Veintidós en contra. Y ninguna abstención. Queda aprobado el Artículo 2 y, en consecuencia, queda aprobada la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para mil novecientos noventa y nueve.

Entramos en el segundo punto del Orden del Día: **"Debate y votación del dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda del Proyecto de Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas"**.

A este Proyecto de Ley se mantiene un bloque de enmiendas, de diez enmiendas por el Grupo Parlamentario Socialista. Don Cipriano González, para su defensa tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Señor Presidente. Buenos días, Señorías. El Grupo Socialista mantiene a esta denominada Ley de Acompañamiento un bloque de diez enmiendas que tienen, fundamentalmente, cuatro objetivos. De un lado, un planteamiento de ordenación legislativa, sería la Enmienda número 6, que tiene como misión... o pedimos que se presente una nueva Ley de Hacienda en el plazo de tres meses.

En el segundo bloque, las Enmiendas 1, 3, 4, 5, 7, 8 y 10 -siete en total-, tratan por todos los medios de evitar la discrecionalidad que el Partido Popular, a través de la Ley de Acompañamiento, introduce en el conjunto de la Ley de Presupuestos.

Una, la número 9, intenta que las subvenciones directas y concurrentes tengan una notificación; por lo tanto, busca la publicidad de las mismas, que no quede exclusivamente en el ámbito de los tabloneros de anuncio donde se procede a la concesión.

Y, por último, la Enmienda número 2, que pretende el que la Junta de Castilla y León cumpla un compromiso, que es la creación de la oficina parlamentaria de control presupuestario.

Lo característico de esta Ley, de la Ley de Acompañamiento, de la Ley de Medidas, del Proyecto de Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas, el Grupo Socialista básicamente está de acuerdo con él. Intenta demostrar que las Leyes tienen que ser aplicadas en su momento y, razonablemente, algunas circunstancias del momento hacen que determinados preceptos puedan ser modificados. Hasta ahí, nuestro Grupo inicialmente de acuerdo. ¿Qué es lo que sucede? Pues sucede que el Partido Popular, como es obvio, retuerce ese argumento y lo lleva hasta límites que el Grupo Socialista no entiende que sean razonables. Y eso es que, utilizando esta especie de gatera, puede introducir elementos de modificación, no sólo de la Ley de Hacienda -que, evidentemente, no la conoce nadie, si comparamos lo que es esta Ley del año ochenta y seis- o también puede modificar la Ley de la Función Pública, o cualquier otra Ley, para acomodar sus objetivos políticos a las necesidades legislativas.

Por lo tanto, Señorías, nosotros entendemos que deberían de ser receptivos -el Grupo Popular- y admitir, en principio, por ejemplo, la Enmienda número 6, que dice... planteamos una nueva Disposición Adicional "que en el plazo de tres meses se presente una nueva Ley de Hacienda". Señorías, tuvimos verdaderos problemas para poder hacer un seguimiento de cuál era la última Ley de Hacienda, porque, como ha sido cambiada tantas veces, el modelo original ya no nos sirve ni siquiera de referencia. Parece obvio que el año ochenta y seis esa Ley tuvo su momento, se hizo, se aprobó; hoy, doce años después, es obvio que requiere y se necesita un nuevo modelo. Planteamos que en el plazo de tres meses se plantee.

La Enmienda número 1, la Enmienda número 1 pretende que desaparezca de la Ley un... digamos, una expresión que dice que "las obras adjudicadas en el año se podrán adjudicar en el año siguiente". Nosotros entendemos, nosotros entendemos que la Ley no puede ser tan flexible hasta esos extremos. Si se aprueba en el año noventa y nueve, debería por lo menos a comprometerse a empezar en el año noventa y nueve. No pretendemos, por lo tanto, dificultar en absoluto, el planteamiento o el funcionamiento de la Junta, sino simplemente acomodarlo; así figuraba en la Ley de Hacienda, y esto se ha modificado posteriormente, y nosotros lo que pretendemos es que vuelva a su posición original.

La Enmienda número 10 habla de los conceptos vinculados. Como el concepto de vinculación también se modifica permanentemente en el propio texto articulado de la Ley, nuestro planteamiento es que exista la mayor vinculación posible, que exista la mayor vinculación posible. Es... Si ustedes pueden hacer la Ley, y pueden

hacerla como quieran; razonablemente, una vez hecha, cumpplanla. Lo que no podemos es hacer una ley dejando abierto que el concepto "capítulo", pues es tan amplio que ahí podemos meter, en ese concepto, todo lo que nos dé la gana. La Enmienda número 10 es la que -repito- se define a nivel de vinculación.

La Enmienda número 9 pretende eliminar una expresión, la expresión "empresas públicas de la Comunidad de Castilla y León y demás organismos y entidades comprendidas en su Administración Institucional". Tratamos que se quede en el nivel original. Entendemos que quienes tienen derecho a los anticipos son los que dice la Ley, y que ampliarla a estos niveles nos parece, cuando menos, exagerado.

La Enmienda número 7 es la que se refiere a la publicidad. Le añadimos simplemente que se le envíe a las Cortes copia de los expedientes, del número de los expedientes de las subvenciones, tanto en las de concurso público como en las subvenciones directas. Estas subvenciones, saben Sus Señorías que, según la Ley, basta con que estén en el tablón de anuncios del lugar... del órgano concedente. Nosotros pretendemos que eso se comunique a las Cortes, no es más ni menos.

La Enmienda número 4 dice que se le añada un nuevo artículo 3.bis, el que el apartado 1 del artículo 122.bis de la Ley 186 queda sin contenido, la razón es el Fondo de Acción Especial del Presidente. Entendemos que esto debe de hacerse con publicidad, que el Fondo de Acción del Presidente tiene que hacerse con transparencia, en concurrencia; en definitiva, no queremos un Presidente manirroto; no porque no tenga derecho a hacerlo, sino porque entendemos nosotros que hay algunas de las concesiones de las subvenciones directas que dan que no tienen nada que ver con situaciones de emergencia, que es para lo que se supone que estaba previsto este Fondo. Y, por lo tanto, nosotros entendemos que debe ser así. Ya no tiene sentido el que figure.

En la Enmienda número 3 pretendemos introducir en el tema de las medidas fiscales. El Grupo Popular plantea que cuando alguien quiera contribuir con sus recursos a financiar una obra del patrimonio, pues que pueda hacer donde él entienda que es conveniente. Nuestro Grupo dice que no, no donde él quiera, sino que debería de haber un listado, la Consejería de Cultura tendría que tener por orden de prioridades, y que las inversiones que esa persona, a la que se le va a exonerar de una parte de sus impuestos, pueda hacerlo dentro de lo que sería las obras que entendemos nosotros, que entiende la Junta en ese listado de prioridades.

La Enmienda número 8 está relacionada con el tema de las concesiones a los agricultores, y que lo que pretendemos es que ese agricultor que ha recibido una serie de ayudas, que para su desgracia ha fallecido, sus herederos puedan seguir percibiendo esas ayudas, pero con una condición, de que se mantenga durante el mismo

plazo, diez años, la condición de agricultor profesional. Es decir, no pretendemos que se le quite, pero sí le acotamos que esa subvención que ha sido... en función de que es un agricultor a título principal, evidentemente, la mantenga después.

Y en la Enmienda número 5 pretendemos que se suprima un párrafo, ésta modifica a la Ley de la Función Pública de la Comunidad, y entendemos nosotros que es contradictorio el párrafo 1 con el párrafo 2. El párrafo 1 dice: "los puestos de trabajo serán desempeñados por el personal que reúna las condiciones y requisitos que se determinen en la relación de puestos de trabajo"; y, en cambio, el párrafo siguiente dice que "se podrá hacer cualquier reserva con carácter exclusivo de determinados puestos para su adscripción". Es decir, que hay una contradicción porque no figura en la RPT. Por lo tanto, nosotros planteamos que se suprima este segundo párrafo, que también deja una discrecionalidad importante a la Junta de Castilla y León.

En la Enmienda número 2 pretende que se cree la oficina parlamentaria de control presupuestario. Éste es un compromiso que el Partido Popular aprobó aquí, en estas Cortes, hace ya mucho tiempo; exigimos que se haga en sus propios términos. La propuesta nuestra ya es conocida; y, por lo tanto, creemos que lo más importante es que en este momento el Partido Popular asuma el compromiso de generar, de crear en estas Cortes una oficina de control presupuestario que ayude a los Grupos Parlamentarios a hacer un seguimiento de todo lo que el Partido Popular hace a través de la Consejería, que los Grupos de la Oposición tenemos verdaderas dificultades para hacer este seguimiento.

Y, por lo tanto, Señorías, nuestras diez enmiendas tratan -como les decía- de acotar la discrecionalidad que en esta Ley de Presupuestos, a través de esta Ley de Acompañamiento, hace el Partido Popular; de promover más transparencia en los mismos; y de que el Partido Popular cumpla compromisos que tenía establecidos desde hace ya algunos años. Nada más, y muchas gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para consumir un turno en contra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, señor Aguilar Cañedo tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente, buenos días. Lo primero que quiero aclararle al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista es que la utilización del término "discrecionalidad" por parte de la Administración no es ningún pecado, ni venial ni mortal, ¿eh? Es que la Administración tiene la potestad discrecional, que usted confunde con la arbitrariedad, que es otra cosa. Por lo tanto, la argumentación que usted me hace, "es que es discrecional". Si es que puede serlo; porque esto es fijar prioridades, la discrecionalidad es para fijar prioridades. Otra cuestión diferente es la arbi-

trariedad, que es donde no se fijan prioridades y uno hace lo que le parece.

Eso para que quede muy claro respecto al conjunto de las enmiendas y, de esta manera, pues bueno, podremos entendernos un poco mejor.

Después de haberse discutido ayer la Ley de Presupuestos, tanto por supuesto esos artículos como en el texto articulado, como, por supuesto también, en las diferentes Secciones, en lo que denominamos los números, yo creo que estamos ahora iniciando la discusión de una ley muy importante.

Y me gustaría comenzar la intervención diciendo que debíamos de haber hecho una reflexión respecto a la Disposición Adicional... Disposición Final que figura en esta Ley, donde "la Junta de Castilla y León dictará las disposiciones reglamentarias..." -dice la Disposición Final- "...y adoptará las medidas precisas, al objeto de facilitar la sustitución de la unidad monetaria peseta por la unidad euro". Realmente, es un motivo de satisfacción poder votar en el Parlamento en estos momentos una realidad tan clara como es la incorporación a la primera fase de la Unión Europea. Yo creo que es un tema muy importante y que no conviene dejarlo fuera del contexto de la valoración política que se debe hacer desde esta Tribuna.

Y entrando ya en el camino de las enmiendas, concretamente, que ha hecho usted un relato una a una, prácticamente; yo también voy a tratar de contestárselas a usted una a una.

La Enmienda número 2, que nos proponen ustedes la modificación del apartado 2 del Artículo 108, donde se pretende el que se suprima la expresión "podrá iniciarse en el ejercicio siguiente". "Podrán adquirirse compromisos..." -dice el Artículo 2- "...para gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, y su ejecución podrá iniciarse en el ejercicio siguiente." Esto no es algo que la Junta de Castilla y León traiga a la aprobación de este Parlamento de forma caprichosa; es que lo que tratamos es de acomodar, concretamente, nuestra Ley de Hacienda y, concretamente, el Artículo 108, en lo máximo posible y en la mejor forma posible, a lo que son disposiciones básicas del Estado.

Y, mire usted, ustedes aprobaron la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y el Artículo 70.3 de la Ley, Artículo 70.3 de la Ley, es de carácter básico y es el que determina cómo han de adquirirse compromisos y cómo han de llevarse a cabo esos compromisos respecto a ejercicios posteriores, cuando se adquieren en el ejercicio presente.

Por lo tanto, Señoría, es una enmienda evidentemente técnica, que no tenemos por qué aquí resaltar más. Pero sí que no puedo por menos de leerle a usted ese apartado

del Artículo 70.3, que dice que "los expedientes de contratación podrán ultimarse incluso con la adjudicación del contrato y su formalización correspondiente, aun cuando su ejecución ya se realice en una o varias anualidades". Y eso es lo que se está señalando concretamente en este Artículo 70.

Muy técnica, por supuesto, es la Enmienda número 10, al Artículo 2. Yo creo que es la enmienda más técnica que ustedes presentan, la enmienda, bueno, de mayor dificultad, por supuesto, para poder comprenderla. Y tal y como aparece en el texto articulado de la Ley de Presupuestos, que se discutió ayer, Señoría, como usted conoce y como se dijo aquí por activa y por pasiva, la vinculación del Capítulo VI lo es a nivel de artículo. Y por ello, por supuesto, a través de la modificación del Artículo 108 de la Ley de Hacienda, se autoriza "como no puede ser menos" a las Consejerías a comprometer gastos para ejercicios futuros a nivel de determinadas cantidades "siendo el dato que se calcula en el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales que estamos nosotros en estos momentos debatiendo, Ley de Acompañamiento"; esas determinadas cantidades hay que comprometerlas a un nivel de vinculación de referencia, que es el que se da, concretamente, del 70% en el primer año, 60% en el segundo y 50% en el tercero. La contestación, por lo tanto "como usted ve", pura y simplemente se trata de acomodar también el Artículo 108 de la Ley de Hacienda en estas cuestiones de vinculación de los créditos.

Yo creo que esta enmienda es una más de las que ustedes llevan a cabo a efectos de introducir rigideces innecesarias en el Presupuesto, cuando, lógicamente, el Presupuesto se está desarrollando con un grado de flexibilidad, de agilidad y de eficacia verdaderamente notorio, como veíamos aquí ayer, tanto por la ejecución... Y, en definitiva, creemos que es un Presupuesto que se cumple perfecta y fielmente por el Gobierno Regional.

Lo que ya no entiendo "y aquí sí que me gustaría que me explicase usted algo después" es por qué le tienen ustedes verdadera fobia a las empresas públicas. Al sector público de esta Comunidad ustedes le tienen fobia. Y, entonces, ustedes tratan de que las empresas públicas de la Comunidad, a través de la Enmienda número 9, al Artículo 3, no puedan beneficiarse del cobro de las subvenciones, en la medida que se recoge en la Ley de Medidas. Yo no sé por qué tienen ustedes esa verdadera aversión a las empresas públicas; ustedes, que son defensores del sector público, lo que tenían ustedes que permitir es que ese sector se desarrollase eficazmente y fuese un desarrollo normal y eficaz. Pero no. Ustedes a las empresas públicas de la Comunidad de Castilla y León, si pueden ustedes, a guillotinarlas cuanto antes, a permitir que no tengan fuentes de financiación, a intentar que no tengan tesorería, y a ver si pueden o podemos cerrarlas, o pueden ustedes cerrarlas, o que puedan quebrar cuanto antes. Parece ser que ésa es la finalidad, porque realmente otra cosa yo no puedo deducir. Ustedes, empresa pública que ven de la Junta de Castilla y

León, de esta Comunidad, que necesita financiación, que verdaderamente lo que tiene que potenciarse y procurarse es que funcione adecuadamente, enmienda al canto para intentar que el sector público de la Comunidad no funcione adecuadamente.

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: ¿Que tiene qué?

La Enmienda número 3, publicidad de las subvenciones... La Enmienda número 7 "perdón", publicidad de las subvenciones. Yo creo que es muy importante, yo creo que es muy importante, Señoría... yo creo que es muy importante, Señoría, el paso que se da en la Ley de Medidas de que las subvenciones realmente se publiquen.

Dice usted... "y se lo dije a usted en Comisión" dice usted: "Que se publiquen todas". Mire usted, hay subvenciones, Ingreso Mínimo de Inserción, que afecta, por supuesto, de forma muy notoria y muy notable a la intimidad de las personas. Y, lógicamente, si usted quiere enterarse quién lo percibe o quién lo cobra, y son miles de personas las que lo perciben o que lo cobran, diríjase usted a la sede del órgano que concede la subvención, que es lo que está diciendo concretamente la Ley en este artículo que ustedes tratan de enmendar, lógicamente, cuando el nivel de información que tienen ustedes de las subvenciones es absoluto, y cuando usted conoce que la Ley incorpora cómo se deben de publicar las subvenciones, y se deben de publicar en el Boletín Oficial.

Por lo tanto, hay algunas "usted créamelos", por miles de afectados, porque afecta, incluso, a situaciones personales, que realmente no debe de producirse esa publicidad que ustedes pretenden, pura y simplemente por esa reserva del derecho a la intimidad que, sin duda, deben ustedes de tener presente.

Y luego lo que no terminan ustedes de entender "ya lo hemos explicado por activa y por pasiva en este Pleno, lo estamos explicando, lo vamos a explicar, en el anterior, etcétera, etcétera" son las subvenciones sin concurrencia. Esas subvenciones sin concurrencia son subvenciones singulares, son subvenciones absolutamente singulares, donde a quien se le da, pues, evidentemente, no hay concurrencia, porque usted me diga si damos una subvención, por ejemplo, a la Federación Regional de Voleibol, o de Fútbol, si es que existe, y no hay más que una, se le da a ésa. Ésas son las subvenciones. No hable usted ahí del Fondo del Presidente, porque realmente eso es pura demagogia. Es que están... Y tienen ustedes, además, conocimiento por la liquidación del Presupuesto. Pero si es que... digan ustedes la verdad, y sean ustedes valientes, y no se escuden ustedes pura y simplemente, bueno, pues en el formalismo. Mire usted, no es así; tienen ustedes conocimiento, y las subvenciones singulares o las subvenciones sin concurrencia pública se dan en todos los sitios precisamente por eso, porque se dan a personas definidas, concretas, en casos concretos

y definidos. Y, por lo tanto, no hay que hacer de eso, ¿eh?, la lectura que ustedes hacen de forma absolutamente impropcedente.

Bueno, hay alguna enmienda... no sé, concretamente, si habla usted o no "ya no lo recuerdo exactamente" de las bonificaciones que se hacen en las personas que, evidentemente, produzcan actuaciones en el patrimonio histórico, donde ustedes tratan de introducir... Habla usted de la discrecionalidad. Bueno, pues mire usted, aquí está, efectivamente. Tratan de introducir ustedes el que exista un catálogo de actuaciones prioritarias. Mire usted, si lo que hace falta es rehabilitar, si lo que hace falta concretamente es restaurar; y, en consecuencia, entendemos que es una norma muy eficaz el poderlo llevar adelante, con las deducciones que se hacen.

Señoría, nos ha... ha dicho usted que era necesario el que cuanto antes se publicase o se procediese a la elaboración de una nueva Ley de Hacienda. Mire usted, Señoría, no es posible, no es posible; técnicamente no es posible. Es decir, hasta que no se modifique la Ley General Presupuestaria, aparezca una nueva Ley General Presupuestaria, no modifiquemos la Ley de Hacienda. Lo que estamos haciendo es adaptar la Ley de Hacienda en aquellos huecos que, evidentemente, se producen por nuevas disposiciones, por cuestiones relativas a disposiciones básicas, ¿eh?, hay que adaptarla, y no queda más remedio. Por lo tanto, cuando exista esa Ley General Presupuestaria, podremos hablar por activa y por pasiva de la Ley de Hacienda de esta Comunidad.

Y luego, la enmienda de siempre, la enmienda de siempre: la enmienda por la que se cree la Oficina Parlamentaria de Control Presupuestario, que es la Enmienda número 2 "me parece", al Artículo 25. Mire, Señoría, lo primero que ustedes tenían que ser es cuidadosos en cómo presentan las cosas. ¿Usted ha leído bien lo que han presentado? Se lo voy a refrescar para que todo el Parlamento y todo el Pleno de la Cámara lo conozca. Mire usted, ustedes lo presentan... ustedes lo presentan... ustedes lo presentan sin darse cuenta de los errores que cometen gravísimos. Atienda y tome nota, por si puede corregirlo luego. Mire.

(Voces. Murmullos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio. Guarden silencio, Señorías, por favor. Guarden silencio.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Bueno, vamos a ver. Vamos a ver si me permiten...

(Voces. Murmullos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Guarden silencio, Señorías.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: ...continuar...

(Voces. Murmullos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bueno, que suspendo el Pleno, ¿eh? Guarden silencio, por favor.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Bueno, vamos a ver si me permiten continuar. Mire usted, presentan ustedes la Enmienda número 2, al Artículo 25; al Artículo 25 de la Ley. Pues es como si la hubiesen ustedes presentado a la Exposición de Motivos, la enmienda esta a la Exposición de Motivos. ¿Usted sabe lo que dice el Artículo 25? Bueno, le admito a usted que eso sea un error. Pero es que luego después ustedes dicen: "Se propone adicionarla al Artículo 26". Y al final la presentan ustedes en las Disposiciones Finales. Le falla totalmente el planteamiento.

Pero ahora vamos a entrar en la enmienda en sí. Mire usted, Señoría, se ha... se ha hablado por activa y por pasiva del nivel de información que tienen ustedes, cada día mayor, cada día mayor, ¿eh? Y, por supuesto, Señoría, nos hemos preocupado, nos hemos preocupado de ir a algunas otras oficinas de control presupuestario existentes, donde la información ¿sabe usted cada cuánto período de tiempo se le manda y en qué consiste? Se le manda cada seis meses, no cada dos, como aquí; cada seis. Andalucía, cada seis meses. Es decir, prácticamente nada, prácticamente nada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, vaya concluyendo su intervención, por favor, que el tiempo ha concluido.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: (Muchas gracias, señor Presidente.) Y luego después, Señoría, lo que ya me parece es que usted no ha debido de salir "usted personalmente" a defender aquí esta enmienda, porque cae usted en la incompatibilidad. Porque, claro, resulta que es usted el Presidente de la Comisión de Economía y Hacienda de estas Cortes, y según la enmienda "si se la aprobásemos" le habíamos nombrado a usted Director de la Oficina de Control Presupuestario; porque dicen ustedes: "La Oficina... la Oficina Presupuestaria dependerá de la Comisión de Hacienda, bajo la dirección de su Presidente". Enhorabuena, porque el puesto de trabajo no le va usted a obtener como Director de la Oficina de Control Presupuestario. Se lo va usted a tener que buscar en otro sitio. Muchas gracias.

(Voces. Murmullos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, señor González, tiene la palabra. Y ruego a Sus Señorías guarden silencio para poder continuar con orden.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias. Señor Aguilar y señores del Grupo Popular, llevan ustedes toda la Legislatura con ganas de que el Presidente de la Comisión de Economía sea cesado. Ni con esta intervención suya han sido capaces, ni con esta

intervención. Yo tengo... yo tengo, señor Aguilar, mi puesto de trabajo ganado dignamente y no necesito recurrir a un eufemismo "que usted acaba de decir" para trabajar en estas Cortes. Yo soy un Portavoz, en este momento, del Grupo Parlamentario Socialista, que defendiendo las enmiendas del Grupo Socialista, independientemente de mi condición de Presidente de la Comisión de Economía.

Si ustedes hubieran querido hacer lo que hicieron en Andalucía, cuando ustedes y otros Grupos Políticos formaban una pinza, aprobaron "aprobaron, señor Aguilar", aprobaron ustedes una Proposición para que el Parlamento Andaluz crease la Oficina Parlamentaria de Control Presupuestario. Ahora, ahora, señor Aguilar "y tengo que recordárselo yo, eso pasó en el noventa y cinco", la Oficina Parlamentaria de Control Presupuestario está creada en Andalucía, pero ahora no necesitan ni al PP ni a la pinza, porque ahora el Partido Socialista, con la mayoría en el pacto en las Cortes, tiene el control también del Ejecutivo. Y, por lo tanto, en el año noventa y cinco se aprueba y en el año noventa y siete se cumple. Y aquí tengo el Convenio, el veintitrés de abril "¡hombre, el veintitrés de abril precisamente!" del año mil novecientos noventa y siete la Junta de Andalucía y las Cortes de Andalucía firman un Convenio para crear la Oficina Parlamentaria de Control Presupuestario. Y fíjese lo que dice... y, repito, los dos son socialistas, los dos son socialistas, no han necesitado para nada que el Partido Popular le diga lo que tenga que hacer. Quiere decirse que, teniendo la mayoría para no poder hacerlo, lo ha hecho. Y dice...

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Eso es lo que tiene mérito: cuando no te lo obligan, el hacerlo. Aquí tendría mérito que, siendo ustedes mayoría aquí y en el Gobierno de la Junta de Castilla y León, lo hicieran; porque sería sinónimo de que ustedes estarían dispuestos a facilitar la información a estas Cortes, precisamente lo que han hecho los andaluces. Así que no los ponga usted como ejemplo el modelo andaluz, porque el modelo andaluz dice: "Periodicidad de la información presupuestaria. Acuerda: se remitirá en los diez días siguientes al fin de cada mes, por la Intervención General de la Junta, a la Oficina de Control Presupuestario..."

(*Murmullos.*)

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: "...a su vez, y sin perjuicio de lo anterior, en los diez primeros días de febrero se remitirá información sobre la liquidación provisional del ejercicio y, además, estará al servicio de los Grupos Parlamentarios", de todos los Grupos Parlamentarios, de todos. Y le recuerdo, señor Aguilar, que todos, todos, allí tiene la mayoría socialista. O sea que, por lo tanto, no nos venga a dar usted lecciones.

Aquí, fíjese su talante, señor Aguilar, o el de su Grupo, no el suyo, perdón, el de su Grupo. Aquí el Grupo

Popular, en el debate del Estado de la Nación de octubre de mil novecientos noventa y dos, la Disposición Decimoséptima dice: "con la finalidad de mejorar, ampliar e informatizar los sistemas de control parlamentario se procederá a la creación de una Oficina de Control Presupuestario". Noventa y dos. Hoy estamos casi... casi seis años después, y ustedes se siguen empeñando en no hacerlo, diciendo que nos mandan información. Creen la Oficina, faciliten que estas Cortes continúen el control que es... Ustedes tienen la mayoría "nadie se la va a negar", pero permítanos que hagamos el control como tenemos que hacerlo.

Y entrando a las demás enmiendas. Mire usted, habla usted de discrecionalidad. Dice que una cosa es discrecionalidad y otra cosa es arbitrariedad. ¿Usted no entiende que a veces la discrecionalidad puede ser arbitraria?

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: ¡Ah!, ¿no lo ha entendido? ¿Usted no entiende que la arbitrariedad... la discrecionalidad puede ser arbitraria? ¿Le recuerdo lo de la discrecionalidad del Miner? ¿Hay o no hay arbitrariedad en la discrecionalidad?

Ustedes tendrán con su mayoría que facilitar el que el Gobierno haga lo que quiera, pero tendrá que admitir que los Grupos de la Oposición tengamos que argumentar suficientemente el que lo hagan con arreglo a criterios de discrecionalidad, pero priorizados. ¡Es que ustedes encima la discrecionalidad no la priorizan! Porque aquí estamos hablando, por ejemplo, subvenciones a la... digamos, fiscalidad, ayuda a la fiscalidad para que ese dinero vaya a los centros... a los centros públicos, a los centros declarados Bienes de Interés Cultural.

Pero, vamos a ver, ¿no será mucho más razonable que la Junta de Castilla y León priorice y esos recursos vayan a esos que son más importantes? ¿O dejamos que el señor que vaya a quitarse sus dineros de pagar a Hacienda también diga dónde lo va a elegir? Oiga, señor Aguilar...

Mire, le decía al principio que nuestro Grupo estaba de acuerdo, estaba de acuerdo con que hubiese una ley que facilitase al Gobierno el que determinadas situaciones que pasan en el mundo, que pasan a lo largo del año, se introduzcan por esta vía. Ya le dijo el Constitucional que no deberían de abusar de este modelo, que no se debería de abusar de este modelo. Tenemos el ejemplo en el Senado últimamente cómo se puede abusar de lo que es una ley de acompañamiento, y ya veremos a ver en qué termina toda esta historia. Aquí ustedes todavía no han llegado a eso porque no tienen esa capacidad aquí todavía, que, si la tuvieran, probablemente lo veríamos y llegaríamos hasta allí.

Por lo tanto, mire, nuestras enmiendas, con mejor o peor fortuna, tratan... y no me haga recordarle también

lo que le pasó a mi compañera Carmen García-Rosado en una Comisión de Cultura que la habían denegado, que le habían denegado ustedes una información en una pregunta escrita diciendo que atentaba a la intimidad, y ella la transformó en oral para saber quiénes eran los que estaban atacados de intimidad; y fue curiosísimo cómo en la Comisión de Cultura se estuvo el Director General diez minutos diciendo: "Obispado de Plasencia; Obispado de Salamanca; Obispado de Ciudad Rodrigo; Obispado de Plasencia; Obispado de Ciudad Rodrigo; Obispado de Plasencia...". Ésos eran los que no le habían querido contestar en una pregunta escrita porque atentaban a la intimidad. ¿No es esto también discrecionalidad? ¿No es esto también discrecionalidad? ¿Quién es que pone aquí la discreción... la discrecionalidad? Ustedes. Admitan, admitan, Señorías, que los Grupos de la Oposición pongamos dificultades, parlamentariamente hablando, a esta discrecionalidad. Y eso es lo que nuestras enmiendas han pretendido hacer. Nada más y muchas gracias.

(Murmillos. Aplausos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Aguilar, para dúplica, tiene la palabra de nuevo.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: No hace falta, no hace falta. Perdón, Presidente. No, no, no. El papel ese que usted ha exhibido aquí a bombo y platillo y la pinza, etcétera, etcétera, verá usted, ¿qué tiene que ver eso con la gran cuestión que ustedes plantean en la enmienda de control presupuestario? Es que es ridículo lo que usted acaba de hacer, absolutamente ridículo.

(Murmillos.)

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Le voy a decir por qué, le voy a decir por qué es ridículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Es ridículo. O sea, después de tres años bregando con una oficina de control presupuestario en Andalucía resulta que lo que le dan a ustedes es una información mensual y diez días... en los diez días febrero una liquidación. ¡Atienda, hombre, atienda!

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, guarden silencio.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Señoría, pero atiende usted lo que pide usted en su enmienda. Ustedes piden mediante sistemas telemáticos, enchufar al botón. ¿Pero eso existe en Andalucía? Pero no tenga usted cinismo político. No hay nada.

(Murmillos.)

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: No hay nada, hombre. Ha salido...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, guarden silencio, por favor.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Señoría, ha salido usted aquí en plan Cid Campeador...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Paco.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: ...y resulta que le falla a usted el caballo. Mire usted...

(Risas.)

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: ...mire usted, Señoría, Señoría, lo que tienen ustedes son cuatro...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por favor.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: ...papeles en Andalucía; lo que ustedes piden aquí es tener la información, como dice su candidato "ausente permanentemente en este debate presupuestario", en tiempo real.

(Murmillos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, guarden silencio, por favor. Señorías, guarden silencio. Señor Crespo, tranquilo.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Mire usted, Señoría, nos piden ustedes en tiempo real. No suba usted nunca más aquí con el papelillo que ha exhibido, porque es absolutamente diferente a lo que ustedes piden en su enmienda. Ustedes se pasan tres pueblos cada vez que ejercitan ustedes una enmienda.

(Murmillos.)

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Vamos, vamos, Señoría...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, por favor, guarden silencio y orden. Haya paz.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: ¡Pero qué voy a hacer, si no puedo hablar!

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por favor, repito que haya silencio, que continuemos en orden.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente, por su intervención. ¿Por qué, por qué no dicen ustedes la verdad cuando ha hecho usted... cuando ha hecho...

(Murmillos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, por favor, les ruego guarden silencio. No me obliguen a tener que suspender el Pleno. ¡Ya está bien!

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: ...¿por qué no dicen ustedes, cuando ha tratado de llevar el debate a la discrecionalidad en las subvenciones que se han dado a una empresa en Cataluña, donde verdaderamente ustedes, o no conocen, o no quieren conocer la realidad del problema?

Mire usted, los fondos Miner tienen ustedes que saber que son para la reactivación, no de las cuencas mineras, sino para que en las cuencas mineras se produzca la incorporación de nuevas empresas, para que los trabajadores puedan tener un puesto de trabajo en minas que se hayan cerrado o hayan desaparecido. Y eso es lo que se ha hecho con la incorporación de sesenta trabajadores a una empresa textil procedentes de la minería. ¡Ojalá haya muchas subvenciones así! ¡Ojalá!

(Murmullos.)

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Simplemente, Señoría, simplemente, Señoría, ha salido usted por las ramas en la contestación; ha salido usted por las ramas en la contestación.

Y lamento, lamento y que no quede confusión en la Cámara tenerle que reiterar a ustedes que lo que ustedes piden aquí como oficina de control presupuestario nada tiene que ver con lo que usted nos ha leído. Lo vuelvo a decir para que quede constancia. Y lo que más lamento es que sea... es que sea usted un director de oficina presupuestaria *non nato*.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, guarden silencio, por favor. Corresponde el turno al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Para la defensa de sus enmiendas, tiene la palabra el señor Herreros.

Señorías, guarden silencio, por favor. Lo digo por última vez.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Señorías, antes de entrar específicamente en la materia que nos ocupa, como Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida quiero dejar constancia que una dificultad en la audición respecto de las votaciones efectuadas anteriormente nos ha llevado a interpretar erróneamente una votación, y quisiéramos simplemente, a efectos de dejar expreso cuál es la voluntad del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sin que haya por este motivo posi-

bilidad de rectificar, decir que nuestro voto es favorable a la Política Agraria Común y nuestro voto es desfavorable al endeudamiento de la Comunidad.

Y, dicho esto, paso directamente a analizar, con la brevedad posible, las dieciocho enmiendas parciales, diecisiete, puesto que una ya sufrió un efecto positivo de transacción entre los Grupos Parlamentarios y se ha aceptado. Y después enunciaremos algunas que pretendemos retirar de antemano para que quede también constancia. Y éstas son las Enmiendas números 5, 6, 7, 10 y 12.

Bien. Y en relación con la primera de las enmiendas a la Exposición de Motivos, que -como no podía ser de otra manera- seguimos interpretando de dudosa legalidad lo que ya es prácticamente acervo común en el conjunto de las Asambleas, y que recientemente ha significado un debate bastante intenso en relación con la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, puesto que, efectivamente, ya se ha hecho moda el que se produzcan modificaciones abundantes de la legislación existente con el ánimo -se puede entender- de agilizar el procedimiento presupuestario. Nosotros interpretamos que después de las reiteradas llamadas del Tribunal de Cuentas e, incluso, de alguna referencia al Tribunal Constitucional, interpretamos que es intentar ir por una senda soslayando lo que son los cauces ordinarios del procedimiento legislativo y que, lógicamente, en una intervención y en un debate de esta naturaleza queda sustancialmente también disminuido en sus efectos de cara al conocimiento de la opinión pública. Entendemos que las normas, las leyes no son un capricho de los Grupos Parlamentarios, de las instituciones legislativas, entendemos que, lógicamente, están para servir a la ciudadanía y que deben de ser leyes útiles, justas, lógicas, informadas e, incluso, sencillas; y hemos llegado, por este procedimiento, a invertir prácticamente la realidad. Y se nos enseñaba recientemente, y se nos ha puesto a disposición de los Grupos Parlamentarios, una síntesis fotocopiada de los múltiples aspectos de una de las legislaciones que más afectan, precisamente, al Proyecto de Ley Presupuestario, que es la Ley de Hacienda, que sufre todos los años las modificaciones intensas.

Esto, a nuestro juicio, produce una falta de coordinación y, lógicamente, produce, por otra parte, la oportunidad, mejor dicho, el oportunismo del Grupo Parlamentario del Partido Popular, en este caso, y del propio Gobierno, para comprometer recursos, para crear estructuras nuevas, para modificar, incluso, leyes que tienen un fundamento bastante amplio. Y no deja de sorprendernos que cuando se quiere hacer algún tipo de modificación, tan razonable y tan defendida incluso por el Grupo Parlamentario Popular, como puede ser la reactualización de las retribuciones, de inmediato intentamos acogernos a algo que tiene, posiblemente, los mismos vicios, las mismas dificultades objetivas que tiene el resto de las modificaciones que aquí se introducen.

Pues bien, no vale la ley del embudo, que cuando es para arreglar mi propia casa vale de todo, pero cuando es para afectar directamente a las percepciones salariales o la reactualización de las retribuciones, ahí ya tenemos que estrecharnos porque tenemos que seguir sirviendo criterios bastante directamente vinculados a políticas que no son las específicas de nuestra propia Comunidad. Y nos inventamos leyes "percheros", donde se van colgando cada uno de esos aditamentos con un fin o con un interés claro. Y así, la Ley de Hacienda, el Impuesto de Sucesiones, la Ley del Juego, la Función Pública, la Ley del Patrimonio... Todas, una a una, se van modificando.

La Enmienda número 2, en consonancia con la anterior, he de decir que nosotros, casi por sistema, hemos introducido una serie de enmiendas sugiriendo la supresión absoluta de todas esas modificaciones, porque nos parece que sería absolutamente lógico e interesante que se suprimiera, incluso, esta propia, esta propia... este propio Proyecto de Ley. Y, lógicamente, si han de buscarse fórmulas o instrumentarse nuevas fórmulas, hágase con tiempo suficiente, con capacidad para que ese debate pueda ser público, pueda ser conocido, y de esa manera pueda llegar con mayor claridad, transparencia, a la ciudadanía; evitando el tipo de confusión que se genera, al menos, en relación con la formulación ordinaria del resto de la legislación, en esa comunicación que se produce en toda la fase de Ponencia, de Comisión y demás.

Bien, en relación con la Enmienda 2, decir que nosotros pretendemos que se produzca esa supresión conceptual, general.

Y, en relación con la Enmienda 3, al hablar del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, entendemos que si injusto fue ayer –y así nosotros lo denunciábamos porque no estábamos de acuerdo con el procedimiento y el planteamiento que se hizo de la cesión del 15% del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas–, ese mismo criterio y planteamiento lo seguimos manteniendo en la actualidad con el 30%. Nos parece que eso afecta, de hecho, de forma desigual a los territorios e, incluso, de forma individual. Y acogerse a ese planteamiento para conseguir introducir algunas circunstancias o aprovechar algunas circunstancias familiares, para ver si somos capaces de corregir una política negativa desde el punto de vista poblacional o de pérdida de población, pues parece, en primer lugar, raro; en segundo lugar, bastante desafortunado. Porque no está en la línea política de la procreación la vía de la exclusión o de la limitación o deducción de impuestos de renta de las personas físicas en las propias familias.

En la Enmienda número 4, ésta sería por extensión, porque lo que se pretende es que haya una disminución del noventa y tantos por ciento en relación con las sucesiones y donaciones; y nosotros estaríamos absolutamente de acuerdo. Sólo una corrección: nos parece que nuestra Comunidad Autónoma en la actualidad, y por un

tiempo que podríamos precisar, acaso necesitase la extensión de ese criterio o de ese planteamiento, no exclusivamente a las sucesiones y donaciones vinculadas al sector primario, sino que eso pudiera hacerse también a las pequeñas y medianas empresas en su conjunto, para que de este modo se pudiera permitir el que no se produzcan fenómenos de transmisión que permitiera o que abandonara la actividad industrial de transformación, el exiguo tejido que existe en nuestra Comunidad Autónoma.

Veo gestos, no sé si positivos o negativos en la interpretación; pero yo quiero recordarles que también existen antecedentes en algunas otras Comunidades Autónomas en las cuales éstas, en un porcentaje y por unos tiempos determinados, también ya se han hecho patentes. Con lo cual yo creo que están facilitándose de manera extraordinaria el asentamiento o los asentamientos o mantenimientos de esa actividad industrial.

En relación con otras enmiendas, diríamos, por sintetizar, puesto que ya se hace... se acerca el tiempo a una limitación evidente... Nosotros, nos parece que sería interesante también, en relación con el régimen de la deuda de la Comunidad Autónoma durante el periodo transitorio de introducción al euro, bueno, pues, en primer lugar, decir que no es imperativo de la Unión, que no estamos hablando del sistema monetario nacional todavía; y que en ese periodo de tiempo entenderíamos interesante el que se pudiesen introducir algunas vías excepcionales, pero nada más, y no generalizarlo como se plantea en este caso concreto.

Diríamos lo mismo en relación con los servicios públicos regulares de viajeros, que tiene una curiosa interpretación, y es que, puesto que como en algunos casos pueden ser realmente serios o severas las deudas que se generan en esos servicios porque no están adecuados, porque no son fluidos, porque no responden a la propia realidad, y adjudicárselo a aquellas empresas que están haciendo ese propio servicio; a nosotros nos parece que sería más interesante que, lo mismo que los beneficios de las empresas de transporte que hacen servicios públicos se hace por concurso, esta generosidad que aquí se plantea también pudiera ser por concurso y no fuese a empresas específicas o determinadas como aquí se plantea.

En relación con la compensación de pérdida de poder adquisitivo de los empleados públicos ya hemos reiterado hasta la saciedad; seguimos insistiendo, pero no vamos a abundar más.

Y decir que, en relación con la liberación de los topes del 25%, seguimos insistiendo también que se haga efectivo el 100% de reposición de las plantillas por eficacia, transparencia e, incluso, por el propio cumplimiento de los acuerdos que existen en estos momentos con los agentes sociales, que se han planteado reiteradamente.

Y terminaría con una cuestión, y es una gran duda en relación con la Enmienda número 8 -que estábamos pensando en la conveniencia también de retirarla-, es la tasa de radiodifusión; o, por el contrario, de mantenerla. Nos surgía esa duda, primero, porque no sabemos si se pasaría al cobro; segundo, porque no sabemos si esto afectaría a todas las empresas o a todas las emisoras de radiodifusión; no sabemos si esto estaría predestinado para esas cincuenta emisoras de frecuencia modulada que en estos momentos están esperando que puedan salir por concurso público; y no sabemos, en último extremo, si los recursos que se obtuvieran de la aplicación de esa tasa, en definitiva, se iba a dedicar para potenciar o acentuar la censura que han puesto de manifiesto la central sindical Comisiones Obreras, en relación con los servicios de comunicación público. Si eso fuera así, desde luego, nos parece absolutamente reprochable; de no ser así, nos parece que estarían cumpliéndose con el fiel servicio a la propia sociedad incluyendo esta tasa. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para el turno en contra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, señor Aguilar Cañedo tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente, y muy brevemente. Mire, señor Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, yo creo que, leídas sus enmiendas, en la fase tanto de Ponencia como de Comisión, y visto aquí ahora la defensa que usted hace, le tengo que decir que lo que ustedes debieron de plantear era una enmienda a la totalidad.

Y es que no tiene sentido, bajo mi punto de vista y en un mínimo rigor de técnica parlamentaria, que se cojan once enmiendas o veinte enmiendas, o treinta enmiendas y se diga: a la Exposición de Motivos, suprimirla; y se diga: al Capítulo I, suprimirla; y al II, y al II en la Sección I, II, III, IV y V, y fuera, por lo tanto, el Capítulo II; y a la Disposición Adicional, que es la única que le quedaría a usted, vamos a debatir sobre ella; y el Capítulo III, suprimirlo.

Es decir, usted, por la vía de enmiendas, pide usted la supresión total y absolutamente. Porque hay una cuestión clara en todo esto, y es que ustedes no terminan de captar lo que son las leyes de medidas de acompañamiento de los Presupuestos.

La Ley de Presupuestos es una Ley temporal, termina con el año; y, en consecuencia, hay que producir actuaciones en leyes que modifican otros preceptos y que incorporan esa modificación a la Ley o al precepto, como en este caso a la Ley de Hacienda, a la Ley de Gobierno o a la ley que fuera.

Pero ¿qué le dice usted? "Es que hay falta de debate público y de transparencia". Pero ¿dónde estamos debatiendo, sino en el Parlamento, todas estas cuestiones?

Pero ¿qué más transparencia, qué más debate público y qué más cuestiones se pueden pedir al respecto?

Lo que sucede es que ustedes son contrarios, ni más ni menos, a que existan este tipo de leyes, que son norma en todos los Parlamentos, en todas las Comunidades y en el Estado. Y que, además, el Tribunal Constitucional ha consagrado una doctrina muy clara en el sentido que la Ley de Presupuestos no debe tener otras cuestiones que se puedan regular en otro sitio. Nada más.

Y es que se lo venimos repitiendo año tras año; y, año tras año, la respuesta es: supresión de la Exposición de Motivos, supresión de todos los capítulos, supresión de todas las secciones de los capítulos; y, en definitiva, subir luego aquí a la Tribuna para tratar de hacer una enmienda a la totalidad -que es lo que usted ha hecho-. Y no es a lo que yo estoy aquí, ni este Parlamento reunido; estamos aquí para debatir enmiendas y para decirle a usted sí o para decirle a usted no a cada una de las enmiendas que usted ha presentado.

Yo no sé qué contestarle a usted a algo que he copiado literalmente y que es un concepto nuevo, de qué sea la "línea política de la procreación". No lo sé. Lo ignoro. No sé qué contestarle. No puedo decirle a usted... pues que no sé lo que es. Si usted luego me lo explica, yo se lo agradezco.

Mire, luego graves errores, graves errores. Dice usted que no solamente la reducción o la bonificación en el Impuesto de Sucesiones, Donaciones, etcétera, etcétera, en los términos que viene regulado, al sector agrario, al sector primario -como usted lo ha llamado-, sino también a las pymes. Pero si eso está, lo de las pymes: 90% de reducción en la ley... en la legislación básica del Estado. Pero, claro, ¿qué le digo yo a usted ahora? Me dirá usted: "¡Buah!, es que realmente nosotros lo que pedimos o lo que queremos...". Si es que está. Si es que no hay que traerlo aquí. Si aquí lo traemos precisamente donde no estaba, que es en el sector agrario; y por lo tanto... Y que creemos que hemos utilizado algo que es muy nuestro, tanto en este sentido como en el sentido de ayuda a la familia, que es la capacidad normativa que tiene esta Comunidad, y que la está ejerciendo; prudentemente, pero la está ejerciendo. Y, en definitiva, de eso es de lo que se trata.

Bueno, respecto al enorme problema de la retribución de los funcionarios y de los empleados públicos, solamente voy a decir dos cosas: que está debatido por activa y por pasiva, que conoce usted nuestro criterio, no de ahora, sino de cuando usted proponía el 5,1 de incremento -que también lo proponía usted en años anteriores-; y que, realmente, lo que hay que agradecer es a los funcionarios y a los servidores públicos el esfuerzo y la contribución que hacen, ¿eh?, para que la inflación sea menor y el déficit público sea menor. Eso es lo que verdaderamente destaco como importante, porque creo que aquí nadie lo ha destacado, en todo el trámite

parlamentario de esta Ley de Presupuestos y de esta Ley de Acompañamiento.

Por lo demás, Señoría, bueno, pues mire usted, las subvenciones ahí están, con una publicidad perfecta, ¿eh? Y las ayudas a la familia, donde se dice por el Consejo Económico y Social, bueno, que ciertamente es un paso que se ha dado, y que es un paso loable, y que es un paso a tener en cuenta; igual que las reducciones de los impuestos, que es un paso loable y es un paso a tener en cuenta. Y, por lo tanto, nuestro Grupo se siente satisfecho de esta Ley de Medidas. Y, desde luego, lo que no podemos es votar sus enmiendas, que pretenden... el único objetivo que pretenden es suprimir la Ley de Medidas; y la Ley de Medidas, para suprimirla, hay que utilizar otro cauce, que no es el de las enmiendas parciales. Le aprobamos a usted en Comisión una enmienda, relativa -me parece que era- a los Forestales, al problema que existía; se ha resuelto el problema y, en consecuencia, usted ha dejado vacía, completamente vacía, de forma absoluta, todo el planteamiento de la Ley de Medidas de esta Comunidad. Para el año que viene, quien tenga que defender esto, o en la próxima Legislatura, yo creo... me permito darle a usted la opinión de que haga usted una enmienda a la totalidad, que la va a ir mejor y se podrán discutir los temas; para luego no tener que discutir aquí lo que usted quiere suprimir, sin ninguna alternativa y sin ninguna justificación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para la réplica, señor Herreros, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. La Enmienda a la Totalidad, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ya la ha hecho. Y, lógicamente, como hay que firmarlas al mismo tiempo y ya sabemos cuál es el planteamiento general, lo cual es cuestión de su propia incumbencia, desde el punto de vista político -y que nosotros respetamos-, y que iba a haber un rechazo manifiesto de esta Enmienda a la Totalidad -como además nos parece absolutamente lógico-, pues teníamos que plasmar, después, en enmiendas parciales que, lógicamente, tuviesen la misma efectividad.

Miren, Señorías, nosotros no hacemos graciamente el ingente esfuerzo de presentar un número tan importante de enmiendas parciales por aquello de hacer una carrera competitiva a ver quién echa más; no. Nosotros estamos en desacuerdo, sustancialmente -como también pueden entenderlo en cierta... en una lógica absoluta- con los planteamientos políticos que, lógicamente trae el Gobierno Autónomo, el Partido Popular. Y, en este caso concreto, en este Proyecto de Ley... lo hemos dicho anteriormente, lo seguimos diciendo, y además es que yo le doy absolutamente a usted la razón: este Proyecto de Ley es absolutamente innecesario; este Proyecto de Ley puede subsumirse en debates, en análisis, en reflexiones, que pueden llevar a la modificación por la vía ordinaria

de la legislación que en estos momentos existe. Ya sé que vamos a estar constantemente encontrados; pero nos encontramos con el Tribunal Constitucional, que ya se han hecho varias sugerencias sobre esta materia. Alguien, en un momento determinado, el señor Solchaga, se lo inventó para ver cómo podía salir de ciertos planteamientos; se ha recogido eso de forma absolutamente ordinaria y común; ya se ha incorporado al acervo del Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado y de las Comunidades Autónomas. Y parece que no hay Proyectos de Presupuestos Generales en ningún sitio, si no hay un Proyecto de Ley de Medidas o lo que se denomina "de Acompañamiento".

Pues anteriormente salían los Presupuestos Generales, y se ejecutaban, y se llevaban adelante, desde tiempos inmemoriales, sin tener que acudir a estos sistemas. Luego no estamos forzando ni inventando ningún tipo de fenómeno extraordinario; sino que es novedoso, reciente, desde hace unos años para acá.

Es absolutamente claro, por otra parte -y no quieren entrar a reconocerlo-, que con esto se introduce una confusión a la mayor parte de los ciudadanos, porque, posiblemente, el Proyecto de Ley de Presupuestos... -que yo no digo que no esté sufriendo la misma tramitación de Ponencia, de Comisión y demás-, pero que en la mayor parte de las ocasiones está esperándose y circunscrito a los planteamientos explícitos de los Presupuestos Generales, y no precisamente de una Ley de Modificación.

Señorías, ha llamado la atención... aquí no se producen con tal gravedad, pero ha llamado la atención que se haya tenido que apurar en algunos otros estamentos o instituciones enmiendas tan golosas como para introducir un beneficio de un billón doscientos mil millones de pesetas a las Eléctricas en los Presupuestos Generales del Estado. O que algo que tenía una dificultad objetiva para salir adelante, como es cambiar todo el concepto de la gestión sanitaria, pues de la noche a la mañana se haya introducido, por esta misma función, algo que puede funcionar, que debe de funcionar, si es que tiene la razonabilidad política suficiente, llevándose por la vía de la legislación o de la negociación ordinaria.

Y, claro, se alude a la temporalidad y a la anualidad de todos estos planteamientos que se hacen de modificación de la legislación. Pero no es menos cierto que ha sido, precisamente, la generosidad de Su Señoría -quien nos facilitó la documentación ya recogida y compilada de todas las enmiendas que se han ido introduciendo en la Ley de Hacienda, precisamente-, y yo... al final me ha parecido un gasto de tiempo que no merecía la pena; pero he estado a punto de analizar cuántas páginas perviven del... de la Ley de Hacienda en su publicación originaria, en su aprobación originaria, respecto de las modificaciones, y cuántas páginas se han introducido de modificaciones. Lógicamente, no pueden decir que eso es claridad, que eso es transparencia, que eso es nitidez y

orientación precisa de cara a la ciudadanía. Nos da la impresión que eso es instrumentalizar la legislación; eso es utilizar mecanismos que en nada tienen en absoluto que ver con la propia realidad de un procedimiento ordinario en la elaboración de la legislación actual.

Hay otro problema que parece ser que siguen también sin plantearse o sin enterarse, y que puede ser un poco también el elemento más significativo de lo que aquí me ha contestado, señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Yo sé que las palabras "sufren"; y si tuviesen la oportunidad de quejarse, estarían saltando constantemente por todos los sitios, deshechas, porque ha llegado usted a decir hoy aquí que al Consejo Económico y Social le parece loable la progresión de la aplicación de deducciones familiares para solucionar el grave problema que tiene nuestra Comunidad Autónoma desde el punto de vista poblacional. Eso último no lo ha dicho usted, eso último lo añadió yo, en relación al grave problema que tenemos poblacional, porque eso, desde luego que sí. Pero Su Señoría sabe perfectamente que el Consejo Económico y Social, precisamente, ha dicho todo lo contrario; ha dicho que le parece realmente injusto que se haga una aplicación de esa naturaleza a ojos vista. Y la cosa es tan sencilla como que, primero, es absolutamente ineficaz...

Señora Consejera, va a tener usted la oportunidad de hacer el colofón de esta... de este Proyecto de Ley de Presupuestos Generales, y me agradecerá extraordinariamente oírlo, pero oírlo al completo lo que en estos momentos está diciéndome. Porque no soy capaz de hablar y al mismo tiempo escucharla.

Entonces, lo que sí es evidente es que no se van a solucionar por ahí los problemas. Que no vamos a conseguir introducir en las personas el concepto claro de que una deducción minúscula, temporal, les invite a la procreación, señor Aguilar -y esto era lo que quería usted deducir de nuestra enmienda-. Y somos absolutamente conscientes que el día que se genere, mediante planteamientos políticos, claridad, certidumbre suficiente -no digo infinita, pero suficiente- como para saber que traer hijos a este mundo no va a ser un incremento importante del cúmulo de dificultades y de obstáculos que hay que salvar para seguir manteniéndonos en línea... Y es muy probable que la mayor parte de nosotros no tengamos esas dificultades objetivas; pero seguimos insistiendo que en esta Comunidad Autónoma hay muchas personas, muchas gentes que tienen dificultades objetivas ya, aunque hubiese una exención absoluta y total de cualquier tipo de aportación tributaria a las arcas públicas.

Y sí me gustaría, en todo caso, terminar diciendo que, no obstante, éste será, a nuestro pesar, nuestro Proyecto de Ley. No obstante, nos gustaría pensar que con este Proyecto de Ley vamos a conseguir y vamos a alcanzar esas metas y objetivos que nos planteamos nosotros, que ponemos muy en duda que esto se pueda materializar por esa vía; y que, lógicamente, también deseamos que, en

todo caso, sea lo suficientemente consistente esta articulación, esta legislación, para que los grandes problemas que tiene nuestra Comunidad se vean paliados simplemente. Nos tememos que, de continuar sin asumir, sin admitir, en el orden formal y en el orden práctico, el que pueda hacer o pueda hacerse un debate en profundidad para mejorar sustancialmente estos proyectos, no van a darles la razón.

No obstante, con el mejor deseo expresado por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de cara a este año y a todos los años sucesivos, despedimos esta intervención, entendiendo de antemano que vamos a tener el mismo éxito que hemos tenido siempre que hemos planteado alternativas serias, rigurosas, trabajadas, para mejorar este Proyecto de Ley. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para la dúplica, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Señoría, yo no dudo que sus alternativas son serias, rigurosas, trabajadas, porque le conozco a usted, y sé que es usted riguroso, serio y que trabaja usted las proposiciones que trae a esta Cámara o a las Comisiones; lo reconozco y no me duele decirlo, porque digo la verdad. Pero tenemos una gran discrepancia usted y yo permanentemente en los debates. Y realmente estas enmiendas no van a ser aprobadas, no porque no sean trabajadas por usted y no porque se hayan expuesto, bueno, pues con las características que usted tiene en sus exposiciones.

Pero es que, mire usted, partimos de conceptos totalmente diferentes y completamente dispares. Si lo que el Tribunal Constitucional dice es que en la Ley de Presupuestos no se deben de incluir cuestiones que no corresponden a materia presupuestaria. Y, entonces, las que aparecen... Como consecuencia de eso, ¿qué aparecen? Las Leyes de Medidas. Si es natural. Tienen que aparecer porque, al no poderse regular en un sitio, hay que hacerlo en otro. Y, por supuesto, de una forma muy ágil, y por supuesto de una forma muy eficaz, y por supuesto de una forma en la cual los ciudadanos puedan tener determinados derechos en unos casos, cumplir con determinadas obligaciones en otros. Y son lo que las Leyes de Medidas, en todos los Parlamentos... en el Parlamento Nacional, realmente, se ha tomado como un complemento necesario de las Leyes de Presupuestos. Si no es más. Si es que es fácil de entender.

¿Que usted me puede decir: "Mire, no lo comparto"? Pero no me diga usted que el debate no es transparente, que el debate no es público y que el debate no se produce con todas las garantías. El debate se produce, no solapado, nunca; se produce un debate más, es una ley más, con, evidentemente, su rango -idéntico al de otra ley- y, por lo tanto, con su obligatoriedad, con su cumplimiento, con sus disposiciones finales, con su articulado. ¿Qué tiene que hacer? ¿Modificar otras? Yo creo que es una vía, de modificación. Cuando se produzca la Ley General

Presupuestaria y tengamos que modificar la Ley de Hacienda –porque tendremos que hacerlo, Señorías–, será el momento de abrir ese gran debate, que, evidentemente, hoy arrastran las leyes de acompañamiento porque no hay otro camino, no hay otro camino. No se puede estar modificando la Ley de Hacienda, ni la General Presupuestaria, ni la de los Contratos de las Administraciones Públicas permanentemente, en el sentido de hacer cuerpos legales –no actuaciones concretas, cuerpos legales– nuevos permanentemente. No es bueno; no se puede; no habría seguridad. Es preciso hacer las modificaciones puntuales, necesarias y oportunas. Cuerpos legales como tales nuevos no se deben de producir de año en año. Tendríamos verdaderamente un disparate y tendríamos verdaderamente –y creo que me está usted entendiendo y me tendrá usted que dar la razón–, tendríamos verdaderamente un desacompañamiento completo en nuestra legislación. Simplemente es ésta la reflexión en torno a lo que usted ha participado aquí al respecto.

Y decirle a usted también que la Junta de Castilla y León y el Grupo Parlamentario que sustenta a la Junta de Castilla y León –el Grupo Popular– realmente se siente satisfecho y nos sentimos satisfechos de que hayamos podido ejercer. Y usted, que es un autonomista en el cual siempre le sale a usted el sentimiento de esa autonomía que nos dice usted de primera, nunca de segunda ni de tercera, ha ejercido su capacidad normativa. Me encuentro totalmente satisfecho con ese planteamiento clarísimo, clarísimo. Lo hemos ejercido porque lo tenemos. Otros se han opuesto a que lo tuviéramos; por lo tanto, también a que lo ejerciéramos. Otros se han opuesto. Y, sin embargo, pues han permanecido –como no puede ser menos en este caso, y si usted observa las enmiendas– en el más absoluto de los silencios.

Señoría, las enmiendas no podemos admitirlas. Realmente usted discurre por un camino; nosotros discurrimos por otro planteamiento político absolutamente diferente. Y bueno, veremos en próximos debates –quién tenga que hacerlo, cuándo, cómo y de qué manera– puedan tratarse temas que afecten a la familia, porque es verdad y... pero reconozcan ustedes la sensibilidad de la Junta de Castilla y León en este sentido. Que no es el remedio. Pero ¿quién puede decir que sea el remedio? Pero es el camino iniciado; el camino iniciado, dentro de lo que podemos iniciar. ¿Podemos ampliarlo, y mejorarlo, y podemos todavía perfeccionarlo? Por supuesto que sí, Señorías. Y en eso se trabajará quien tenga que trabajarlo en el futuro.

Por lo tanto, agradecerle a usted, por supuesto, su trabajo. Y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Tiene ahora la palabra doña Elena Pérez Martínez para defender sus enmiendas.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Buenos días, Señorías. Brevemente. Mantenemos a la Ley de Acompañamiento

cuatro enmiendas planteadas ya en Comisión y que siguen vivas a este Pleno de la Cámara.

La primera de ellas va referida a elaboración de un libro blanco sobre la fiscalidad de Castilla y León durante el año mil novecientos noventa y nueve. Yo sé... es una recomendación del Consejo Económico y Social que ya realizó años anteriores, que yo me hago eco de ella porque me parece que es una fórmula que puede permitir evaluar la influencia que actuaciones fiscales pueden tener sobre la Junta de Castilla y León, sobre las competencias que tiene normativas, y la influencia que pueda tener esta fiscalidad a la hora de paliar problemas que se observen en nuestra Comunidad. Es decir, una forma de definir prioridades, que orienten la política fiscal de la Junta de Castilla y León y los objetivos que puedan perseguir.

Hay otra segunda enmienda que viene planteada a las deducciones que plantea la Ley de Acompañamiento sobre el impuesto, el IRPF, sobre las deducciones por tener hijos o hijas en este año mil novecientos noventa y nueve. Independientemente de que esta... de que esta norma a nosotros nos parece que si los objetivos que se persiguen... –que es ayudar a las familias en el sentido de intentar paliar en la medida de lo posible la despoblación de nuestra Comunidad Autónoma–, no nos parece que sea adecuada, porque no deja de ser un premio puntual que se plantea a las familias, y no contribuye, además, a mejorar el tratamiento fiscal de las familias, pues no consolida, con la norma que se pretende plantear, una ayuda fiscal para el sostenimiento de los hijos o hijas que se puedan tener.

Pero, a pesar de este planteamiento –insisto que podíamos haber hecho una supresión del texto–, planteábamos que nos parecía más oportuno, de cara a poder transaccionar esta enmienda, intentar poner un límite, como se pone para otras prestaciones sociales –por ejemplo el acceso a una vivienda social–; y el límite más oportuno nos pareció que estas deducciones sólo pudieran ser practicadas si el salario del contribuyente no superara tres coma cinco el salario mínimo interprofesional, es decir, alrededor de 238.140 pesetas. Pues nos parece que salarios superiores, desde luego, primero, evitaban o están disminuyendo ingresos a nuestra Comunidad Autónoma –que nos parece importante–, y, además, ese tipo de familias con unos salarios superiores no necesitan de este tipo de incentivos seguramente para tener hijos o hijas.

Otra enmienda va planteada a intentar la reordenación del tiempo de trabajo en la Administración Autonómica. Es decir, lo que hemos hecho, o se pretende hacer con el Plan de Empleo Regional, de incentivar a empresas privadas que recojan la reordenación del tiempo de trabajo. Plantear que no decimos el tiempo, no planteamos límite de esa reducción hacia las treinta y cinco horas; pero sí que permita, en base a un estudio que vaya a realizar la Junta de Castilla y León, la creación de

nuevos puestos de trabajo no contemplados actualmente en la RPT para este año.

Y ya para acabar, queremos presentar una enmienda de adición que permita a un colectivo que nos parece importante en nuestra Comunidad, como es el colectivo de las personas desempleadas, tener una cobertura que hasta el día de hoy no reciben, y que esa cobertura pudiera hacerse por medio de la ampliación de los requisitos del salario mínimo de inserción.

Entonces, en ese sentido, una adición a la Ley de Acción Social de Castilla y León para que se consideren situaciones de especial necesidad a estas personas de... en paro de larga duración sin prestación social alguna, así como otro tipo de colectivos. Algo que ya está planteado por distintos sindicatos de clase en nuestra Comunidad Autónoma. Y nos parece oportuno, de cara a mejorar esta cobertura, intentar en esta Ley de Acompañamiento, así como se plantean otro tipo de adiciones o planteamientos distintos de los que tienen ya nuestras leyes, modificaciones de nuestras leyes; en este caso sólo es una adición para poder recoger este tipo de colectivos. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Turno en contra. Señor Aguilar, tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, Señoría. Muy brevemente, señor Presidente. Señoría, muy brevemente. Bueno, realmente la petición que usted hace -y así lo reconoce y no tiene por qué no hacerlo- de un libro blanco sobre la fiscalidad es una recomendación del Consejo Económico y Social. Como usted sabe, pues esas recomendaciones ni son vinculantes, ni por supuesto hay que llevarlas a efecto de una manera inmediata, aunque no se podrá descartar en un futuro, y cuando lo aconseje el momento y la ocasión, que se pueda producir una actuación como la que usted propone en su enmienda. Pero, hoy por hoy, desde luego nosotros la consideramos absolutamente innecesaria.

Y sabemos que realmente la... y lo he dicho ya por activa y por pasiva anteriormente al anterior Portavoz, sabemos que lo que se hace en torno al apoyo a las familias y en las deducciones que se establecen, etcétera, etcétera, pues es un apoyo que, evidentemente, es muy novedoso, que el Consejo Económico y Social -quierase o no- como tal lo ha visto. No estoy diciendo que haya compartido o no el criterio; eso es otra cuestión; y ahí están los papeles lo que dicen y a ellos me remito. Pero la afirmación que hace usted en su enmienda, concretamente, de que las deducciones sólo puedan ser practicadas si el salario del contribuyente no supera tres coma cinco veces el salario mínimo interprofesional -y, evidentemente, ese salario es de doscientas y pico mil pesetas-, yo creo que no es más que una restricción que usted establece. Es un listón que usted coloca pura y simplemente a una actuación en la que no hay listones; y

usted trata de colocar un listón y trata de hacer usted una recesión de apoyo a esas familias que no por ganar esas doscientas y pico mil pesetas a lo mejor no lo necesiten más que otras que tienen menores ingresos.

Esto es un tema cuyo debate excede, por supuesto, los límites que se puedan conceder al debate de una enmienda. Es un debate muy amplio, donde podríamos hablar por activa y por pasiva de muchísimas cuestiones.

Respecto a la enmienda que usted ha defendido aquí que "se consideran situaciones de especial necesidad las personas en paro de larga duración sin prestación social alguna, así como otros colectivos de interés social", ya le dije a usted que no convendría confundir lo que es un parado de larga duración, que puede ser un parado económicamente rico -¿por qué no decirlo, eh?- con otras personas... -¿por qué no decirlo?-, puede tener patrimonio, puede tener bienes raíces, puede tener inmuebles, etcétera, etcétera, aunque sea un parado de larga duración; un ejecutivo que realmente haya sido despedido o se haya terminado su contrato.

Por lo tanto, Señoría, realmente no conviene que los términos se equivoquen ni el concepto de lo que es el Ingreso Mínimo de Inserción. No deben de equivocarse. Y, por lo tanto, la enmienda, ciertamente, va a ser rechazada.

Y, desde luego, no compartimos el criterio en absoluto, en absoluto, de que la reducción de la jornada a treinta y cinco horas sea la panacea para terminar con el paro. Mire usted, esto es una cuestión que a ustedes, desde sus formaciones políticas, bueno, pues les va muy bien. Ni remedian nada, ni sirven absolutamente para nada. Servirían para introducir más funcionarios, por ejemplo, si dejasen de trabajar menos horas los actuales, y para incrementar Capítulo I.

Por lo tanto, Señoría, ninguna de sus enmiendas va a prosperar. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para el turno de réplica, señora Pérez Martínez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, muchas gracias. Brevemente, señor Portavoz del Grupo Popular. Así como con otras prestaciones sociales se intenta tratar de una forma desigual a los que ya son desiguales, ése es simplemente el sentido de esta enmienda; pero ustedes simplemente quieren dar un premio que, además, seguramente, no vaya a paliar el problema de la despoblación en nuestro país.

Mire usted, en ningún momento -porque no me ha escuchado-, en ningún momento he bajado a esta Cámara en el día de hoy diciendo que la panacea para acabar con el desempleo en nuestra Región sea la jornada que dice usted de treinta y cinco horas. Yo no lo he dicho; lo ha dicho usted.

Para empezar, no he hablado de la jornada de treinta y cinco horas, sino de reordenación de tiempo de trabajo, que es una cuestión distinta, que seguramente usted desconoce.

Mire, en Comisión ya me dijo lo mismo que hoy. Es completamente... define totalmente la sensibilidad del Partido Popular -a usted que le gusta tanto hablar de sensibilidad-. Plantear a un colectivo, como es parados de larga duración, sin cobertura...

(Murmullos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, por favor.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: ...sin cobertura, porque este año las prestaciones del Inem han bajado enormemente, en el 9,6%; han disminuido en 141.000 millones; en cambio, las cuotas empresariales, las bonificaciones a empresarios han subido en 188.000 millones -que ésa es la sensibilidad del Partido Popular-, nos venga usted a hablar aquí que los parados, el colectivo de parados de larga duración, independientemente del número de familia... el número de hijos o hijas que tengan de familia, puedan ser ricos.

Mire usted, yo no sé a qué escaños está usted mirando; yo no sé si está usted mirando a los escaños de la derecha o que pueda estar mirando usted a unos colectivos que son muy allegados suyos. Seguramente es que desconoce el porcentaje de personas paradas de larga duración en nuestra Comunidad Autónoma. Tenemos el porcentaje más alto de paradas... de parados de larga duración de España: ciento nueve mil personas. ¿Todas ricas, señor Portavoz? ¿Todas ricas? Todas ricas. No sé de qué patrimonio está hablando usted cuando habla; serán sus amistades, que seguramente no es que lleven paradas largo tiempo, sino seguramente que nunca han ejercido en un puesto de trabajo. Con la cobertura de desempleo más baja de toda España, no me venga usted a hablar aquí que hay muchos ricos.

Yo sé que ustedes tienen una máxima en este momento y que la van a plantear en todos los foros: "que los parados aguanten, que los ricos no pueden esperar".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación el grupo de enmiendas defendidas por el Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Muchas gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y nueve. Veinticuatro a favor y cuarenta y cinco en contra. No hay abstenciones. Quedan retiradas.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, se tienen por retiradas las Enmiendas números 5, 6, 7, 10 y 12. Y se somete a votación el bloque restante, que son doce enmiendas, del Grupo de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y nueve. Veinticuatro a favor y cuarenta y cinco en contra. No hay abstenciones. Y quedan, igualmente, rechazadas.

Por último, se votan las enmiendas de doña Elena Pérez Martínez. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y nueve. Veintiuno a favor. Cuarenta y cinco en contra. Y tres abstenciones. Quedan también rechazadas.

Se vota, por último, agrupadamente, el articulado de este Proyecto de Ley -Artículos 1 a 27-, sus Disposiciones Finales Primera y Segunda, la Exposición de Motivos y el Título del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y nueve. Cuarenta y cinco a favor. Veinticuatro en contra. Ninguna abstención. Queda, pues, aprobada la Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.

Con mi felicitación navideña para todos, y teniendo que dar la palabra a la señora Consejera que lo solicita. Tiene la palabra.

LA SEÑORA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑORA CARRASCO LORENZO): Muchas gracias, Presidente. Pues yo solamente para cerrar quería, en primer lugar, agradecer sinceramente a todos los Grupos Parlamentarios el trabajo y el esfuerzo, que ha sido ímprobo, independientemente del resultado que haya habido. Y, en segundo lugar, mostrar lógicamente la satisfacción, en nombre del Gobierno Regional, de que un año más entremos el uno de enero con una normalidad presupuestaria, y sobre todo en este año mil novecientos noventa y nueve, que es el año del euro. Muchas gracias.

(Aplausos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Pues nada más. Señorías, nada más. Feliz Navidad y hasta el año que viene. Muchas gracias. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las doce horas diez minutos.)